Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN EL MARCO COVID – 19" – ID Nº 385.513

En la Ciudad de Ypacarai, a cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Ypacaraí, a los efectos del estudio y dictamen del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN EL MARCO COVID – 19" – ID Nº 385.513**-

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN EL MARCO COVID – 19" – ID Nº 385.513, fue realizada en fecha 07 de Noviembre de del 2020 a las 08:05 horas, donde se recepcionó las ofertas de las siguientes empresas:

- ✓ **STENCIL S.A. – RUC: 80089777-3**
  TOTAL OFERTA: Gs. 143.138.839 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones ciento treinta y ocho mil ochocientos treinta y nueve)
- ✓ **TRADE GROUP S.A. – RUC: 80070924-1**
  TOTAL OFERTA: Gs. 150.220.521 (guaraníes ciento cincuenta millones doscientos veinte mil quinientos veintiuno)
- ✓ **LAKMI S.A. – RUC: 80054786-1**
  TOTAL OFERTA: Gs. 157.372.700 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos setenta y dos mil setecientos)
- ✓ **ARETE CULINARIO – RUC: 411382-9**
  TOTAL OFERTA: Gs. 167.993.516 (guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y tres quinientos dieciséis)

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUTANCIALES

	EMPRESAS	STENCIL S.A.	TRADE GROUP	LAKMI S.A.	ARTE CULINARIO

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física(*)**	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro gastronomía de como actividad	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro gastronomía de como actividad	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro gastronomía de como actividad	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro gastronomía de como actividad
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los oferentes cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. Se analizará la Capacidad Legal de las empresas presentadas.
2. Se procederá a ordenar las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3. Se verificará la presentación del Certificado de Origen Nacional de las empresas y se aplicará el margen de beneficio si corresponde.
4. Se aplicará el Margen de Preferencia Local.
5. Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se consta que los representantes legales de la empresas participantes del llamado de referencia, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	STENCIL S.A.	80089777-3	El **Sr. Enrique Gustavo Farías Aquino NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.
2	TRADE GROUP S.A.	80070924-1	El **Sr. Luz Rosana Edwards Rojas NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.
3	LAKMI S.A.	80054876-1	El **Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.
4	ARTE CULINARIO	411382-9	El **Sr. Aida Farías NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	STENCIL S.A.	80089777-3	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.
2	TRADE GROUP S.A.	80070924-1	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.
3	LAKMI S.A.	80054876-1	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.
4	ARTE CULINARIO	411382-9	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En fecha 01 de Diciembre por correo electrónico se solicitó a la Empresa TRADE GROUP S.A. las documentaciones correspondientes en cuanto a:

ANEXO B. **DATOS DE LA CONTRATACIÓN**. **Punto 30. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**. **Inc.) g. Experiencia Requerida:** Demostrar la experiencia en Provisión de artículos alimenticios o de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años 2018 – 2019

- **Constancia de RUC vigente a la fecha de apertura**
- **Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura**
- **Certificado de RSPA**
- **Constancia de Registro de Establecimiento**

del proceso licitatorio de la **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN ELMARCO COVID 19", CON ID Nº 385.513".-**

A lo cual no recibimos ninguna respuesta, por lo tanto el Comité Evaluador considera que la empresa no cuenta con dichos documentos que respalden la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta queda descalificada.-

De Igual forma en fecha 01 de Diciembre por correo electrónico se solicitó a la Empresa Stencil S.A. las documentaciones correspondientes en cuanto a:

ANEXO B. **DATOS DE LA CONTRATACIÓN**. **Punto 30. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**. **Inc.) g. Experiencia Requerida:** Demostrar la experiencia en Provisión de artículos alimenticios o de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2018

- **Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura**
- **Constancia de Registro de Establecimiento (categoría 17)**

En fecha 02 de Diciembre la empresa remitió la totalidad de los documentos solicitados

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a sus ofertas.

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA LA TALA COMPARATIVA DE LOS AJUSTES POR APLICACIÓN DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA

MARGENES DE PREFERENCIA

STENCIL S.A.					
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	FIDEOS	2814	6.400	18.009.600	PRESENTÓ
2	AZÚCAR BLANCA	3518	4.800	16.886.400	PRESENTÓ
3	YERBA MATE	1759	9.000	15.831.000	PRESENTÓ
4	ARROZ	3518	4.341	15.271.638	PRESENTÓ
5	HARINA DE TRIGO	1759	3.600	6.332.400	PRESENTÓ
6	ACEITE DE SOJA	2639	14.500	38.265.500	PRESENTÓ
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	4.800	16.886.400	PRESENTÓ
8	COQUITO	1759	8.000	14.072.000	PRESENTÓ
9	SAL FINA	880	1.800	1.584.000	PRESENTÓ
				143.138.938	

TRADE GROUP S.A.					
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	FIDEOS	2814	5.322	14.976.108	NO PRESENTÓ
2	AZÚCAR BLANCA	3518	7.076	24.893.368	NO PRESENTÓ
3	YERBA MATE	1759	15.723	27.656.757	NO PRESENTÓ
4	ARROZ	3518	3.863	13.590.034	NO PRESENTÓ
5	HARINA DE TRIGO	1759	4.268	7.507.412	NO PRESENTÓ
6	ACEITE DE SOJA	2639	9.178	24.220.742	NO PRESENTÓ
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	5.748	20.221.464	NO PRESENTÓ
8	COQUITO	1759	8.884	15.626.956	NO PRESENTÓ
9	SAL FINA	880	1.736	1.527.680	NO PRESENTÓ
				150.220.521	

LAKMI S.A.					
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	FIDEOS	2814	5.400	15.195.600	PRESENTÓ
2	AZÚCAR BLANCA	3518	7.900	27.792.200	NO PRESENTÓ
3	YERBA MATE	1759	13.250	23.306.750	PRESENTÓ
4	ARROZ	3518	4.500	15.831.000	PRESENTÓ
5	HARINA DE TRIGO	1759	4.300	7.563.700	PRESENTÓ
6	ACEITE DE SOJA	2639	10.350	27.313.650	PRESENTÓ
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	6.350	22.339.300	VENCIDO
8	COQUITO	1759	9.500	16.710.500	PRESENTÓ
9	SAL FINA	880	1.500	1.320.000	NO PRESENTÓ
				157.372.700	

Arq. Raul Si
(UOC)

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

ARTE CULINARIO					
ITEM Nº	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**
1	FIDEOS	2814	5.980	16.827.720	NO PRESENTÓ
2	AZÚCAR BLANCA	3518	7.950	27.968.100	NO PRESENTÓ
3	YERBA MATE	1759	17.666	31.074.494	NO PRESENTÓ
4	ARROZ	3518	4.341	15.271.638	NO PRESENTÓ
5	HARINA DE TRIGO	1759	4.795	8.434.405	NO PRESENTÓ
6	ACEITE DE SOJA	2639	10.312	27.213.368	NO PRESENTÓ
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	6.458	27.719.244	NO PRESENTÓ
8	COQUITO	1759	9.533	16.768.547	NO PRESENTÓ
9	SAL FINA	880	1.950	1.716.000	NO PRESENTÓ
				167.993.516	

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que será analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme l siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	MONTO OFERTADO
1	STENCIL S.A	80089777-3	143.138.938
2	TRADE GROUP S.A.	80070924-1	150.220.521
3	LAKMI S.A.	80054876-1	157.372.700
4	ARTE CULINARIO	411382-9	167.993.516

Seguidamente el Comité Evaluador aplica los márgenes correspondientes a cada ítem de los productos ofertados, en cuanto a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Del mismo modo en dicha comparación se aplicará el **Margen de Preferencia Local:** Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

LOS MÁRGENES SE APLICADOS SE DETALLA POR CADA ÍTEM Y SE DETALLA CUANTO SIGUE:

STENCIL S.A.					
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CPEN (10%)
1	FIDEOS	2814	6.400	18.009.600	18.009.600
2	AZÚCAR BLANCA	3518	4.800	16.886.400	16.886.400
3	YERBA MATE	1759	9.000	15.831.000	15.831.000
4	ARROZ	3518	4.341	15.271.638	15.271.638
5	HARINA DE TRIGO	1759	3.600	6.332.400	6.332.400
6	ACEITE DE SOJA	2639	14.500	38.265.500	38.265.500
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	4.800	16.886.400	16.886.400
8	COQUITO	1759	8.000	14.072.000	14.072.000
9	SAL FINA	880	1.800	1.584.000	1.584.000
				143.138.938	**143.138.938**

TRADE GROUP S.A.					
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CPEN (10%)
1	FIDEOS	2814	5.322	14.976.108	16.473.719
2	AZÚCAR BLANCA	3518	7.076	24.893.368	27.382.705
3	YERBA MATE	1759	15.723	27.656.757	30.422.433
4	ARROZ	3518	3.863	13.590.034	14.949.037
5	HARINA DE TRIGO	1759	4.268	7.507.412	8.258.153
6	ACEITE DE SOJA	2639	9.178	24.220.742	26.642.816
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	5.748	20.221.464	22.243.610
8	COQUITO	1759	8.884	15.626.956	17.189.652
9	SAL FINA	880	1.736	1.527.680	1.680.448
				150.220.521	**165.242.573**

LAKMI S.A.					
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CPEN (10%)
1	FIDEOS	2814	5.400	15.195.600	15.195.600
2	AZÚCAR BLANCA	3518	7.900	27.792.200	30.571.420
3	YERBA MATE	1759	13.250	23.306.750	23.306.750
4	ARROZ	3518	4.500	15.831.000	15.831.000
5	HARINA DE TRIGO	1759	4.300	7.563.700	7.563.700
6	ACEITE DE SOJA	2639	10.350	27.313.650	27.313.650
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	6.350	22.339.300	24.573.230
8	COQUITO	1759	9.500	16.710.500	16.710.500
9	SAL FINA	880	1.500	1.320.000	1.452.000
				157.372.700	**162.517.850**

Arq. Raul Silva
(UOC)

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

ARTE CULINARIO					
ITEM Nº	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**CPEN (10%)**
1	FIDEOS	2814	5.980	16.827.720	18.510.492
2	AZÚCAR BLANCA	3518	7.950	27.968.100	30.764.910
3	YERBA MATE	1759	17.666	31.074.494	34.181.943
4	ARROZ	3518	4.341	15.271.638	16.798.802
5	HARINA DE TRIGO	1759	4.795	8.434.405	9.277.845
6	ACEITE DE SOJA	2639	10.312	27.213.368	29.934.705
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	6.458	27.719.244	30.491.168
8	COQUITO	1759	9.533	16.768.547	18.445.402
9	SAL FINA	880	1.950	1.716.000	1.887.600
				167.993.516	**190.292.867**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESA	**STENCIL S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Contribuyentes de IRP: Formulario 101 de los años 2017, 2018, 2019. Contribuyentes de IRPC: Formulario 107 de los años 2017, 2018, 2019. Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 3 años	CUMPLE
Copia de contratos, y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018 - 2019)	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Antecedentes de incumplimientos de contrato y/o especificaciones técnicas, a ser verificados en el SICP	CUMPLE
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o alquilados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicada por la convocante	CUMPLE
Formulario de Inscripción en la SET	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE
Habilitación con la respectiva Patente Comercial Municipal para la Provisión de productos alimenticios	CUMPLE
Constancia de RSPA	CUMPLE
Constancia de Registro de Establecimiento	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Arq. Raul Silva E
(UOC)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN EL MARCO COVID – 19" – ID Nº 385.513

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	ESTIMACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL		STENCIL S.A.		RESULTADO
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	FIDEOS	2814	5.980	16.827.720	6.400	18.009.600	-7,6%
2	AZÚCAR BLANCA	3518	7.950	27.968.100	4.800	16.886.400	39,6%
3	YERBA MATE	1759	17.666	31.074.494	9.000	15.831.000	49,05%
4	ARROZ	3518	4.341	15.271.638	4.341	15.271.638	0%
5	HARINA DE TRIGO	1759	4.795	8.434.405	3.600	6.332.400	24,9%
6	ACEITE DE SOJA	2639	10.312	27.213.368	14.500	38.265.500	40,6%
7	LECHE ENTERA LIQUIDO	3518	6.458	22.719.244	4.800	16.886.400	25,7%
8	COQUITO	1759	9.533	16.768.547	8.000	14.072.000	16,08%
9	SAL FINA	880	1.950	1.716.000	1.800	1.584.000	7,6%
	PRECIO TOTAL			**167.993.516**		**143.138.938**	**14,8%**

Como se puede apreciar el precio de la oferta de la empresa STENCIL S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo tanto no necesita justificación de precios, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la empresa reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los años (2017 – 2018 – 2019), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Ratios de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno)	**Endeudamiento:** Pasivo total/ Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo
STENCIL S.A.	**7,26%** **Se encuentra dentro del rango**	**0,13%** **Se encuentra dentro del rango**	**125.684.056** **Se encuentra dentro del rango**

	AÑO 1 2017	AÑO 2 2018	AÑO 3 2019	SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	
Información del Balance						
AC	**87.087.789**	**105.989.139**	**244.222.354**	**437.304.282**	**145.768.094**	**7,26%**
PC	**100.000**	**4.500.000**	**55.652.114**	**60.252.112**	**20.084.038**	
PT	**100.000**	**4.500.000**	**55.652.114**	**60.252.112**	**20.084.038**	
AT	**87.087.789**	**110.117.114**	**261.222.627**	**458.427.530**	**152.809.177**	**0.13%**
UAI	**87.087.789**	**105.989.139**	**244.222.354**	**437.304.282**	**145.768.094**	
CAPITAL	**100.000**	**4.500.000**	**55.652.114**	**60.252.112**	**20.084.038**	**125.084.038**

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de artículos alimenticios o de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años 2018 – 2019

La empresa presentó los contratos y/o facturaciones que se detallan a continuación:

- **Año 2018:**

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique
Director de C

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

- Un contrato celebrado con INSTITUTO DE ARTE CULINARIO para la "Abastecimiento y venta de productos alimenticios para consumo o ingredientes alimenticios " por un monto de **Gs. 60.000.000** (adjunta Acta de Recepción satisfactorio)

- **<u>Año 2019</u>:**

- Un contrato celebrado con el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍAAGRARIA para la "Adquisición de Productos Alimenticios y sales minerales" por un monto de **Gs.52.021.700** (adjunta Acta de Recepción satisfactorio)

Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a Experiencia.

<u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
• Declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar..
  • Formulario de inscripción en la SET
  • Patente Municipal
  • Habilitación con la respectiva Patente Comercial Municipal, para la provisión de productos alimenticios
	CUMPLE

El Comité Evaluador menciona que la empresa se encuentra con patente comercial vigente a la fecha del acto de apertura y en el rubro de su actividad comercial.
Las declaraciones presentadas se encuentran debidamente completadas, firmadas y selladas por el representante legal de la firma.

<u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS</u>

	EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN EL MARCO COVID – 19" – ID Nº 385.513-	La oferta evaluada de la empresa STENCIL S.A., CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28

Arq. Raúl Silva E.
(UOC)

Como se puede apreciar la empresa cumple con estos requisitos.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

establecido en el PBC, para la empresa STENCIL S.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para proveer los bienes.-

La empresa STENCIL S.A., cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "STENCIL S.A.", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de los bienes requeridos. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal Fernando Negrete, adjudicar a la firma STENCIL S.A. el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN EL MARCO COVID – 19" – ID Nº 385.513-"**, por el monto de Gs. **143.138.938** (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ciento treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho)

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Ing. Enrique Dure
Director de Obras